SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE N° 014 DE 2026

"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"

EVALUACIÓN SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL	CONTADOR	DOCUMENTOS APORTADOS	CIERRE MYPIME NACIONAL	CIERRE MYPIME TERRITORIAL
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S **NIT:** 901311809-4	HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ C.C 98.594.520	ANDRES FELIPE GOMEZ MARIN C.C 71.270.447	N/A	**Aporta:** -Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el día 21 de julio de 2026, en donde se determina como tamaño de la empresa "Pequeña" -Presenta documento de solicitud de limitación a Mipyme, suscrito por representante legal y revisor fiscal, se allega copia de la cédula y la tarjeta profesional y Junta Central de Contadores. Determina interés en cierre Territorial.		**x**
ARHO SOLUCIONES S.A.S. **NIT: 901.340.136-1**	KATHERINE ARBELAEZ HENAO C.C. 1.152.452.740	JUAN CARLOS MUÑOZ MESA C.C 1.036.620.913	N/A	**Aporta:** -Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el día 14 de julio de 2026, en donde se determina como tamaño de la empresa "Pequeña"		**x**

				-Presenta documento de solicitud de limitación a Mipyme, suscrito por representante legal y revisor fiscal, se allega copia de la cédula y la tarjeta profesional y Junta Central de Contadores. Determina interés en cierre Territorial.		
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S. **NIT:** 900.824.176-9	JHONFREDY ARBELAEZ AGUDELO C.C 98.625.099	JUAN CARLOS MUÑOZ MESA C.C 1.036.620.913		**Aporta:** -Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el día 06 de agosto de 2026, en donde se determina como tamaño de la empresa "Mediana" -Presenta documento de solicitud de limitación a Mipyme, suscrito por representante legal y revisor fiscal, se allega copia de la cédula y la tarjeta profesional y Junta Central de Contadores. Se determina interés en cierre Territorial.		**x**
TRADING MARKET COLOMBIA SAS **NIT:** 900.992.791-8	JULY ALEXANDRA MOSQUERA JIMÉNEZ C.C 1.110.593.564	N/A	PABLO EMILIO SANABRIA C.C 79106216	**Aporta:** -Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio de Ibague el día 21 de agosto de 2026, en donde se determina como tamaño de la empresa "MICROEMPRESA" -Presenta documento de solicitud de limitación a Mipyme, suscrito por representante legal y contador se allega copia de la cédula y la	**x**	

				tarjeta profesional y Junta Central de Contadores. Se determina interés en cierre Nacional.		
MANUFACTURAS EL LIDER SAS **NIT**: 901.042.743	SANTIAGO URIBE RAMIREZ C.C 1.000.330.749	MILLER ANDERSON JIMENEZ CEDANO C.C 79.973.387	N/A	**Aporta:** -Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio Bogotá el día 05 de agosto de 2026, en donde se determina como tamaño de la empresa "Mediana" -Presenta documento de solicitud de limitación a Mipyme, suscrito por representante legal y revisor fiscal, se allega copia de la cédula y la tarjeta profesional y Junta Central de Contadores. Se determina interés en cierre Nacional	**X**	
SERTECOPY S.A.S. **NIT:** 830513039-1	JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCIA C.C 71703311	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ C.C 70.139.376		**Aporta:** -Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio Medellín para Antioquia, el día 16 de julio2026, en donde se determina como tamaño de la empresa "Pequeña" -Presenta documento de solicitud de limitación a Mipyme, suscrito por representante legal, y el revisor fiscal, se allega copia de la cédula y la tarjeta profesional y Junta Central de Contadores Se determina interés en cierre Territorial.		**x**

Se recibieron seis (6) solicitudes, así las cosas y una vez verificadas cada una de las solicitudes, y en concordancia con la normatividad vigente y la Invitación Publica, se acreditaron las condiciones para realizar la LIMITACIÓN A MIPYME del presente proceso de contratación a **Mipyme colombianas** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en sus artículos:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> ***1**. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> ***2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
☆	LIMACOR MY S.A.S.	General	CO1.MSG.9875513	OBSERVACIONES A PRE PLIEGOS		7 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 10:37:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	CTS	General	CO1.MSG.9868401	LIMITE DEPARTAMENTAL	📎	8 días de tiempo transcurrido (24/08/2026 6:18:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	ARHO SOLUCIONES S.A.S	General	CO1.MSG.9868400	LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTAL	📎	8 días de tiempo transcurrido (24/08/2026 6:16:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	General	CO1.MSG.9865791	LIMITACION A MIPYMES REGION ANTIOQUIA	📎	11 días de tiempo transcurrido (21/08/2026 3:59:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Asunto	Archivos	Fecha
LIMITACION A MIPYMES ANTIOQUIA	📎	5 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 10:30:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Observaciones al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa - No. SIE 014 DE 2026 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS.	📎	6 días de tiempo transcurrido (26/08/2026 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SOLICITUD	📎	8 días de tiempo transcurrido (24/08/2026 11:27:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Medellín, 02 de septiembre de 2026.

NOTA: El presente documento constituye un anexo al Pliego de Condiciones y a la Resolución de Apertura del proceso.